

Manizales, 8 de mayo de 2025

Señor  
**GONZALO DUQUE ESCOBAR**  
Profesor Especial y Miembro  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Bloque J Piso 1 Campus Palogrande  
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta denuncia de afectaciones del recurso hídrico. Radicado 2025-El-00006997

Cordial saludo,

En relación con el asunto y encontrándonos dentro de los términos legales establecidos por la ley, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 2025-0409 del 10 de abril de 2025 se suspendieron términos por Semana Santa entre los días 15 y 16 de abril, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

- Denuncia la construcción de una urbanización sobre el área de protección y abastecimiento de la reserva de Rio Blanco de la cual se obtiene la mayor cantidad de agua potable para Manizales.

La Reserva Forestal Protectora Río Blanco constituye un ecosistema estratégico no solo por su biodiversidad sino por su función como zona de recarga hídrica que abastece aproximadamente el 35% del agua potable del municipio de Manizales, según lo indicado por la Red de Veedurías Ambientales de Caldas. Este territorio es reconocido por su alto valor ecológico y por albergar especies endémicas y hábitats sensibles.

Corpocaldas, como autoridad ambiental regional, ha declarado y delimitado esta área como zona de protección ambiental, ejerciendo funciones de seguimiento, control y vigilancia sobre cualquier intervención que se realice dentro de la reserva o en su zona de influencia. En relación con las denuncias sobre la construcción de una urbanización en el sector de La Aurora, que se presume impacta el área de influencia de la reserva, la Corporación ha venido realizando actuaciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Es importante aclarar que no es competencia de Corpocaldas otorgar permisos de construcción de edificaciones o urbanizaciones, ya que estas autorizaciones corresponden a la autoridad municipal, a través de la curaduría urbana o la Secretaría de Planeación. No obstante, cuando dichas intervenciones afectan o colindan con ecosistemas estratégicos como áreas de protección ambiental o zonas de recarga hídrica, la Corporación puede

intervenir en el marco de sus competencias para verificar impactos ambientales y exigir medidas de manejo o iniciar procesos sancionatorios si se identifican infracciones.

En su ejercicio de control, Corpocaldas ha:

- Participado en procesos de planificación territorial como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), donde se definen zonas de conservación, restricciones y condicionamientos de uso del suelo.
- Realizado visitas técnicas y seguimiento ambiental en sectores colindantes a la reserva Río Blanco.
- Activado los canales de coordinación institucional con las autoridades locales, especialmente cuando se advierten posibles inconsistencias entre los usos del suelo aprobados y la protección ambiental vigente.

En la rendición de cuentas, la Corporación reiteró que el crecimiento urbano de Manizales debe basarse en criterios de sostenibilidad, especialmente frente a zonas ambientalmente frágiles como Río Blanco, cuya área de influencia se ha visto incrementada por la presión urbanística. Se mencionó también la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interinstitucional para evitar afectaciones al recurso hídrico y a la biodiversidad.

- Denuncia la afectación por la minería de Tolda fría, como afecta los nacimientos de Chupaderos y Gallinazo.

El sector de Tolda Fría, ubicado en zona de páramo y alta montaña entre los municipios de Manizales y Villamaría, hace parte de un territorio de especial valor ambiental, dado que en él se encuentran varios nacimientos y zonas de recarga hídrica que alimentan fuentes superficiales y subterráneas de las cuales se abastecen los acueductos locales.

Particularmente, los nacimientos conocidos como Chupaderos y Gallinazo son identificados como estratégicos para la seguridad hídrica de Manizales, ya que contribuyen a la provisión de más del 60% del agua potable que consume la ciudad, en complemento con el sistema Río Blanco.

Frente a este contexto, las actividades de exploración y explotación minera en la zona de Tolda Fría han generado profundas preocupaciones en las comunidades, organizaciones sociales, academia y autoridades ambientales.

En ese sentido, Corpocaldas ha reiterado que cualquier proyecto minero que pretenda ejecutarse en zonas de importancia ambiental como Tolda Fría debe contar con una licencia ambiental vigente y aprobada, la cual debe ser otorgada por la autoridad competente, previo cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y de participación ciudadana.

Actualmente, el proyecto minero que se denuncia no cuenta con licencia ambiental otorgada por Corpocaldas, que permite su legalización. Por tanto, cualquier actividad minera que se esté desarrollando en ese sector se considera ilegal desde el punto de vista ambiental y no debería estar funcionando.

La competencia principal para la atención de casos de minería ilegal corresponde a:

- La Agencia Nacional de Minería (ANM), en lo relacionado con la titulación, fiscalización y control de la actividad minera.
- La Policía Nacional – Grupo de Carabineros y Policía Ambiental, que apoya las acciones de control en campo y la judicialización cuando sea pertinente.
- La Fiscalía General de la Nación, a través de su Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y el Grupo de Lucha contra la Minería Ilegal, cuando se configura delito ambiental.
- Corpocaldas, en el marco de sus competencias, realiza las actuaciones administrativas ambientales para verificar daños a los recursos naturales renovables, y puede iniciar procesos sancionatorios ambientales conforme a la Ley 1333 de 2009, si se evidencian impactos o incumplimientos en su jurisdicción.

En respuesta a esta situación, Corpocaldas ha venido:

- Realizando operativos de control y seguimiento ambiental en coordinación con otras autoridades como la Agencia Nacional de Minería, la Policía Ambiental y la Administración Municipal.
- Solicitando información oficial a los titulares mineros, cuando se identifica actividad sobre el terreno.
- Evaluando la apertura de procesos sancionatorios ambientales, en caso de comprobarse daño o afectación a los recursos naturales renovables.

Corpocaldas reitera su compromiso con la defensa del recurso hídrico y de los ecosistemas estratégicos del departamento, e invita a la ciudadanía a radicar denuncias formales con la ubicación exacta y evidencias que permitan actuar con mayor precisión y oportunidad frente a este tipo de situaciones.

- Denuncia afectación acuífero de Santágueda.

En atención a las denuncias recibidas por presunta afectación al acuífero, especialmente en relación con actividades que podrían generar infiltración de contaminantes o sobreexplotación del recurso, Corpocaldas ha venido desarrollando acciones técnicas, normativas y de planificación ambiental, con el objetivo de proteger este importante sistema hidrogeológico.

Entre las principales acciones adelantadas por la Corporación se destacan:

- Monitoreo y caracterización del acuífero: A través del grupo técnico de hidrología e hidrogeología, Corpocaldas ha realizado estudios hidrogeológicos para delimitar el acuífero, entender su dinámica, estimar su recarga natural y evaluar los niveles piezométricos. Esta información permite establecer líneas base para el seguimiento y control del recurso hídrico subterráneo.
- Implementación de una red de monitoreo de aguas subterráneas: Se han instalado puntos de observación en pozos y nacimientos de la zona para registrar de manera continua el comportamiento del nivel freático y la calidad del agua subterránea. Esta red hace parte del Sistema de Información Ambiental ASCORPOCALDAS, disponible en línea para

consulta pública ([ver portal](#)), lo cual fortalece la transparencia y la gestión basada en evidencia.

- Planificación y ordenamiento ambiental del territorio: Corpocaldas ha promovido la incorporación de medidas de protección del acuífero en los instrumentos de planificación local (POT de Palestina y municipios cercanos), promoviendo la delimitación de zonas de recarga y restricción de usos incompatibles, como construcciones sin sistemas de saneamiento adecuados o actividades industriales sin control de vertimientos.
- Control y seguimiento a fuentes de posible contaminación: Una de las principales amenazas identificadas sobre el acuífero es la presencia del Relleno Sanitario La Esmeralda, que históricamente ha generado preocupaciones por posibles lixiviados. En este sentido, la Corporación ha realizado inspecciones técnicas, seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del relleno y exigido medidas de control a la empresa operadora para minimizar riesgos de infiltración hacia el acuífero.
- Educación ambiental y participación comunitaria: A través de campañas de sensibilización, socializaciones técnicas y la divulgación de resultados en espacios públicos, Corpocaldas ha buscado generar conciencia en la comunidad sobre la importancia del cuidado del agua subterránea y el uso racional del recurso.

En conclusión, el acuífero de Santágueda es una prioridad dentro de la agenda ambiental de Corpocaldas. Las acciones de protección, monitoreo y gestión integrada del recurso subterráneo se encuentran activas y en constante fortalecimiento, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de este ecosistema frente al cambio climático, el crecimiento urbano y la presión antrópica. La Corporación invita a la ciudadanía a consultar los resultados e información pública disponible en su página web.

Atentamente,



**ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ**  
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Elaboró: Angela Patricia Ibañez